



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **9703**

BUENOS AIRES, **7 NOV 2015**

VISTO el Expediente N° 1-0047-5677-15-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, propicia la Adquisición de Resmas de papel A4, Oficio y Carta.

Que mediante Disposición ANMAT N° 7775/15 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 15 , 34 Inciso c) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha Adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT N° 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **9703**

Que a fojas 44/64 constan las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 74/75 consta el Acta de Apertura Nº 19/2015 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 188/190 obra el Dictamen de Evaluación Nº 15/2015, por el cual la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito Nº 1 para los renglones 1, 2 y 3 a la firma CPT INTEGRAL S.A. (CUIT Nº: 30-69329375-4).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92, el Decreto Nº 1886/14 y el Decreto Nº 1368/15.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Pública Nº 3/2015, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) apartado 1) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 15 y 34 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **9703**

ARTÍCULO 2º.- Adjudícase a la firma CPT INTEGRAL S.A. (CUIT Nº: 30-69329375-4) los renglones 1, 2 y 3 de la Licitación Pública Nº 3/2015 por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DOS MIL (\$1.202.000.-).

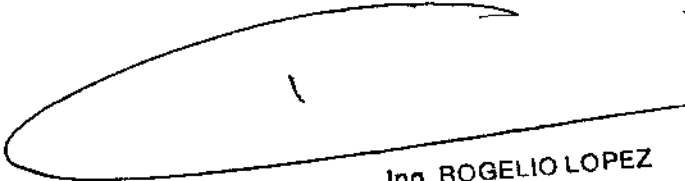
ARTÍCULO 3º.- La suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DOS MIL (\$1.202.000.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 3, Partida Parcial 1. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dese posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-5677-15-3

DISPOSICION Nº **9703**

LG



Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.